



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005634

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000021

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 2013, que contiene el aumento de capital, cambio del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía TALLERAUTO S.A.; la fusión por absorción de las compañías AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A) -absorbente- con TALLERAUTO S.A. -absorbida-; el aumento de capital por efecto de la fusión, la reforma integral y codificación del Estatuto Social de la compañía absorbente; y, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.1191 de 12 de noviembre de 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4940 de 15 de noviembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$ 728.950.08 a USD\$ 728.951,00; el cambio de valor nominal de las acciones de USD\$ 0.04 a USD\$ 1,00; y, la reforma de estatutos de la compañía TALLERAUTO S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 19 de julio de 2013 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la fusión por absorción de las compañías AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A) -absorbente-, constituida el 23 de marzo de 1963 por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de abril de 1963, con TALLERAUTO S.A. -absorbida-; el aumento de capital por efecto de la fusión de USD\$ 21'598.554,00 a USD\$ 22'327.505,00; y, la reforma integral y codificación del Estatuto Social de la compañía absorbente; en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 19 de julio de 2013 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito. Ordenar que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de las compañías absorbente y absorbida.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338 y 361 numeral 7 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida TALLERAUTO S.A., constituida con la denominación de INMOBILIARIA CIELO AZUL CÍA. LTDA. por escritura pública otorgada el 28 de octubre de 1976 ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre de 1976.

X-7

[Handwritten signature]

Publicos
Quito



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá, por tal hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

0000022

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A); c) Cancele la inscripción de constitución de la compañía absorbida TALLERAUTO S.A.; y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de noviembre de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Exps. 85 / 13087
Tr. 01.1.13.000998

TRÁMITE NÚMERO: 60362
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
0000023
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44250
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5087
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

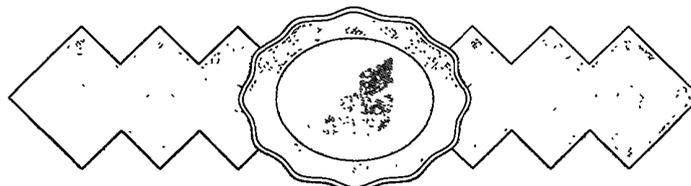
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700572835	ESPINOSA MALDONADO NICOLAS AURELIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	19/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.005634
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	99 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	728951,00

5. DATOS ADICIONALES:


GOB. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM.: DIRECT. P. CORP.; Y DIRECT. GENERAL, ELEGIDOS POR JUNTA; 2 AÑOS; R.L.: P.CORP. Y DIRECT. GENERAL, INDIVIDUALMENTE.- SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) ABSORBENTE; Y LA CIA. TALLERAUTO S.A. 0000024 (ABSORBIDA)Y, CANCELACION DE LA MISMA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 86 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE ABRIL DE 1963, TOMO 94; Y, N° 913 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1976, TOMO 107.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

~~DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO~~

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

